

Dr. Jurin S. Favor analizar y elaborar informe 200

Cuenca, 21 de mayo de 2015

Economista

María Gabriela Carrasco Espinoza

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS CUENCA

Ciudad.-

Señora Intendenta:

En mi calidad de Representante Legal de la compañía VAZPRO S.A., con Registro Único de Contribuyentes (RUC) número 0190369633001, con expediente número 202361, me permito informarle respecto de los siguientes actos societarios:

Con fecha 12 de mayo de 2015 los señores Fernando Vásquez Alcázar y Rocío Vázquez Alcázar, únicos y universales herederos de la Sra. Agustina Alcázar Toraya suscribieron ante el Dr. Eduardo Palacios Sacoto Notario Noveno del cantón Cuenca una escritura pública de compraventa mediante la cual dan en venta real y perpetua enajenación los derechos y acciones hereditarios que les correspondían en la herencia de su madre la Sra. Agustina Alcázar a favor de las compañías HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A., ALCAZARHOLD S.A. y ALCAZARMANAGEMENT S.A. acto que se registró en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía con fecha 20 de mayo de 2015.

Entre los bienes de la causante están 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una en la compañía VAZPRO S.A., por lo que mediante acuerdo extrajudicial de división de derechos hereditarios realizado el 18 de mayo de 2015 las empresas antes indicadas se adjudicaron las acciones de la siguiente manera:

No. ACCIONES	RAZÓN SOCIAL	NACIONALIDAD	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR
250	HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.	ECUATORIANA	Econ. Pablo Fernando Vásquez Alcázar	\$ 250
250	ALCAZARHOLD S.A.	ECUATORIANA	Ing. Rita Daniela Ramos Vázquez	\$ 250



Partición que fue registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía el 20 de mayo de 2015.

Particular que pongo a su conocimiento para que se proceda con el registro correspondiente, en razón que el sistema web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros no permite la carga de este tipo de actos.

Atentamente

Econ. Fernando Vásquez Alcázar

GERENTE GENERAL

VAZPRO S.A.

Cuenca, 19 de mayo de 2015

Señor
GERENTE GENERAL
VAZPRO S.A.
Econ. FERNANDO VASQUEZ ALCÁZAR.
Ciudad

Señor Gerente,

Con el propósito de que se registre en los Libros Societarios de la empresa de su representación las acciones adjudicadas a favor de nuestras representadas, adjunto se servirá encontrar:

- a) Copia de la escritura por medio de la cual los comparecientes adquirimos a los herederos de la señora <u>AGUSTINA ALCÁZAR TORAYA</u>, señores Econ. <u>Fernando Vásquez Alcázar</u> y <u>Rocío</u> <u>Vásquez Alcázar</u> la totalidad de las acciones de su propiedad.
- b) Copia del acuerdo de adjudicación extrajudicial por medio de la cual se establece que:
 - HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. por sus derechos se adjudica y toma para sí DOSCIENTAS CINCUENTA acciones de un dólar cada una de VAZPRO S.A.
 - ALCAZARHOLD S.A. por sus derechos se adjudica y toma para sí: DOSCIENTAS CINCUENTA acciones de un dólar cada una de VAZPRO S.A.

En documento aparte remitiremos los documentos de nuestras representadas a efectos de justificar su existencia legal, representación y accionistas.

Agradecemos por la atención que dará a la presente.

Atentamente,

JUAN FERNANDO VASQUEZ MALO Por HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.

RITA DANIELA RAMOS VAZQUEZ Por ALCAZARHOLD S.A.



2 ESCRITURA NRO. 3 2015-01-01-009-P001862 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS XÁCCIO 5 **OTORGADA POR:** 6 Vador PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR Y OTRO A FAVOR DE: HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A 8 **ALCAZARHOLD S.A** 9 **ALCAZAR MANAGEMENT S.A** 10 **CUANTÍA: \$2,744,491.00** 11 **FACTURA No. .** 12 **** W **** 13 **DI2COPIAS** 14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 15 DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, 16 DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO 17 NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de PARTE VENDEDORA, 19 ios señores PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR Y MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR portadores de la cédula 0100889096 Y 0101039501 21 respectivamente de estado civil casado y divorciada en su orden pero comparecen solos por tratarse de un bien de su patrimonio personal; y, por otra parte en calidad de PARTE COMPRADORA, el señor Juan Fernando Vásquez Malo en su calidad de Presidente y como tal encargado de la Gerencia de la empresa HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A según consta del documento que se adjunta como habilitante, y la señorita RITA 28 DANIELA RAMOS VAZQUEZ en su calidad de Gerente General de la

(a):



empresa ALCAZARHOLD S.A. según consta del documento que se adjunta como habilitante y el DR. TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, como mandatario de la empresa ALCAZAR MANAGEMENT S.A según consta del documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por 10 haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio a su cargo, dígnese agregar una que contiene 16 un contrato de compra venta de derechos y acciones singulares conforme a las siguientes clausulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar la presente escritura A) en calidad de Vendedores la señora MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR, divorciada, mayor de edad y, el 21 Econ. PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR, casado, mayor de edad y lo



l hace sin su cónyuge por cuanto los derechos que involucra en este

2 contrato los tiene por su calidad de hijo, y B) En calidad de Compradores

3 los señores: Juan Fernando Vásquez Malo en su calidad de Presidente y

4 como tal encargado de la Gerencia de la empresa HOLDING IN FERLE

5 HOLFERLE S.A.; la Señora Rita Daniela Ramos Vazquez en su calidad de

6 Gerente General de la empresa ALCAZARHOLD S.A. y el DR. TEODORO

7 FELIPE COELLO CORDERO, como mandatario de la empresa ALCAZAR

8 MANAGEMENT S.A según consta del documento que se adjunta como

9 habilitante, quienes conforme a derecho acuerdan: <u>SEGUNDO</u>.

10 ANTECEDENTES. UNO. El 2 de enero de 2015, falleció en esta ciudad de

11 Cuenca la señora AGUSTINA ALCÁZAR TORAYA dejando como únicos y

12 universales herederos a los señores MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR

3 y PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR. DOS. La sucesión es intestada,

14 y a la fecha los herederos conocen que la causante era propietaria de

5 acciones y/o participaciones en empresas constituidas en el Ecuador, un

6 vehículo y un inmueble. Tienen conocimiento que son también parte de

esta sucesión dineros en cuentas de ahorro y cuentas corrientes así como

8 de inversiones en instituciones financieras en el país; también conocen

19 de la existencia de ciertas cuentas por cobrar así como de cuentas varias

20 por ser pagadas. Estas cuentas a la fecha no están plenamente

21 cuantificadas en cuanto a sus valores se refiere. TRES. Con la finalidad de

9-



1 evitar el tener que realizar trámites y más gestiones relacionados con el 2 inventario, valoración y la partición, los primeros comparecientes han resuelto vender los derechos y acciones hereditarias que les corresponde en esta sucesión conforme los termino de esta escritura. TERCERO. DE LA VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS. 6 antecedentes expuestos los primeros comparecientes dan en venta real y perpetua enajenación los derechos y acciones hereditarios que tienen y les corresponde en la herencia de la señora Agustina Alcázar Toraya y que corresponden a: a) Acciones y/o participaciones que les corresponden en ciertas empresas constituidas en el Ecuador mismos que según información constante de la página web de la Superintendencia de Compañías tiene en: IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., JOYERÍA **GUILLERMO** VAZQUEZ S.A., **NEGOCIOS** Υ 13 COMERCIO PANAMÁECUANECOPA S.A., IMPRITSA S.A., VAZPRO S.A. 14 VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS cuyo registro corresponde hoy a la Superintendencia de Bancos. b) Un inmueble ubicado en la parroquia Huaynacapac, en la Av. Paucarbamba 2-21 y Av. Manuel J. Calle, de esta ciudad 17 de Cuenca cuya clave catastral es la 10-01-021-001-000, Adjudicado a 18 19 Agustina Alcázar Toraya con escritura de Adjudicación de los bienes 20 hereditarios de Guillermo Vazquez Astudillo, otorgado por herederos en la notaria novena del cantón Cuenca en fecha veinte 22 y nueve de enero de dos mil diez e inscrita en el registro de la propiedad



18

19

Dr. Eduardo Palacios Sacoto Notario Noveno del Cantón Cuenca Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com

con el número cinco mil doscientos treinta y siete (5.237) el veinte de ab de dos mil once; En dicha escritura se describe los siguientes linderos no norte 38,30 metros con la Av. Manuel J. Calle; sur 64,80 con terrenos de Rocio Vásquez A. Este en 47,5 con la Av. Paucarbamba y oeste 53 metros terrenos de Enrique Altamirano, con una cabida de dos mil quinientos metros cuadrados de terreno y tiene 536 metros cuadrados de 6 construcción; y por último, c) un vehículo marca Toyota, modelo HI LUX 7 de placas ABE-6381. Por su parte, los segundos comparecientes, - en la calidad en que lo hacen - aceptan la trasferencia por ser hecha a favor de sus representadas declarando que esta compra la hacen en las siguientes proporciones: HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. adquiere el 35,57% de la 11 totalidad de los derechos y acciones hereditarios materia de esta 12 transferencia; ALCAZARHOLD S.A. adquiere el 35,57% de las totalidad de 13 los derechos y acciones hereditarios materia de esta transferencia y, ALCAZAR MANAGEMENT S.A. adquiere el 28,86% de las totalidad de los derechos y acciones hereditarios materia de esta transferencia. En igual 16 porcentaje cancelan el precio de tal forma que perfeccionada la 17

transferencia de la calidad de herederos, las empresas adquirentes pasan

a ser coherederos en los bienes y derechos antes descritos. Por tratarse

de venta de derechos y acciones hereditarios singulares no existe en esta

negociación derechos a reclamo alguno entre las partes por efectos de





lesión enorme o vicio oculto. CUARTO. RESERVA DE DERECHOS HEREDITARIOS. MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR y FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR se reservan y conservan para si en partes iguales los derechos y acciones hereditarios que tienen y les corresponda en todo lo que es: Dineros y/o valores en cualquier inversión en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósitos en instituciones 7 financieras nacionales o extranjeras, cuentas por cobrar a terceros o 8 cuentas por pagar y cualquier otro activo o pasivo que pueda existir en el Ecuador o en el exterior y que sea parte de la sucesión de Agustina Alcázar Toraya. QUINTO. PRECIO. Las partes han pactado el precio por esta transferencia de derechos y acciones hereditarias singularizadas en los activos descritos en esta escritura la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN 13 DÓLARES, (US\$ 2,744,491.00. Este valor corresponde a la suma de los valores nominales de las acciones que alcanzan la suma de UN MILLÓN **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES** (\$ 1,952,413.-), al valor catastral del inmueble señalado en SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES, 09/100 (US\$ 764,288.09) y, al avalúo con que el vehículo consta en la matricula que es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA dólares (US\$ 21 27,790.-). El precio antes fijado es pagado por las compañías compradoras



1 en los siguientes porcentajes: HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. paga el

2 35,57% por el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones

3 ALCAZARHOLD S.A. paga el 35,57% por el cincuenta por ciento del Valore

4 nominal de las acciones y ALCAZAR MANAGEMENT S.A. paga el 28,86%

5 por el ciento por ciento del valor del vehículo e inmueble antes descritos;

6 por su parte, los Vendedores declaran que cada uno recibe el cincuenta

7 por ciento del precio conforme a su derechos. Vendedores y Compradores

8 acuerdan valorar las acciones objeto de transferencia y cuando se tenga

9 el resultado de aquel, se deberá reajustar, en más o en menos el precio

10 por ellas y por tanto reliquidar — și es el caso — el pago de impuestos

11 correspondiente. <u>SEXTO</u>. DE LA FORMA DE PAGO. Cada una de las

empresas adquirentes ha suscrito pagarés con vencimientos sucesivos

semestrales por el total de su obligación con cada uno de los herederos a

4 cinco años plazo. <u>SÉPTIMO</u>. PAGO DE IMPUESTOS. Todos los costos que

15 implique el otorgar esta escritura son de cuenta de los compradores. Los

16 impuestos a la herencia sobre los activos materia de esta transferencia

17 son dé cuenta de los Vendedores en la proporción que les corresponde.

18 OCTAVO. CONTROVERSIAS. Para todos los efectos legales, de

9 interpretación o ejecución de este contrato, las partes renuncia fuero y

0 domicilio y se someten al Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras

21 de la Producción del Azuay en trámite confidencial y en derecho, resuelto

*



1 por un solo árbitro designado por el propio centro. De haber divergencia 2 entre las empresas compradoras de los derechos y acciones hereditarios materia de este contrato al momento de la partición y adjudicación, los resolverán con igual procedimiento arbitral. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el 15 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del 16 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue 17 la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, 18 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la 20 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose



	Notario Noveno del Cantón Cuenca Miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino UINL notaria.9@etapanet.net – eepalacioss@hotmail.com
	WO E. PA
1	en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
2	en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
3	queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
4	doy fe
6	
1	FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR
8 9	FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR C.I. 0100 88 90 8 6 C.I.
10 11 12 13	
14 15	HOLDING INFERLE HOLFERLES A ALCAZARHOLD S.A
16 17	C.I. \$ 1019414734 C.I.
18 19	
20 21	felipa Coello Conda
22 23	ALCAZAR MANÁGEMENT S.A CI. 0(02420650
24 25	
26 27	1 Juniceent :
28 29 30	D. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO NOTARIO NOVENO DEL CANTON CVENCA
	Dr. Eduardo & Palacies Sacolo NOTARIO PUBLICO MOVENO CUENCA - ECUADOR



ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE DIVISIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

COMPARECIENTES. Comparecen a otorgar la presente documento los señores: Juan Fernando Vásquez Malo en su calidad de Presidente y como tal encargado de la Gerencia de la empresa HOLDING IN FERLEHOLFERLE S.A.; la Señora Rita Daniela Ramos Vázquez en su calidad de Gerente General de la empresa ALCAZARHOLD S.A. y, el Dr. Sergio Ramos Vázquez, Gerente General de la empresa ALCAZAR MANAGEMENT S.A. quienes conforme a derecho acuerdan:

ANTECEDENTES.

UNO. En fecha 2 de enero de 2015, falleció en esta ciudad de Cuenca la señora <u>AGUSTINA ALCÁZAR TORAYA</u> dejando como únicos y universales herederos a los señores <u>MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR</u> y <u>PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR</u>.

DOS. El doce de mayo de dos mil quince, en la Notaria Novena del cantón Cuenca, los comparecientes adquirieron derechos y acciones singulares sobre la herencia de la señora AGUSTINA ALCÁZAR TORAYA, singularizando dichos derechos en las acciones que mantenía la causante en las compañías: IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., JOYERÍA GUILLERMO VAZQUEZ S.A., NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPA S.A., IMPRITSA S.A., VAZPRO S.A. y en VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS; el inmueble ubicado en la Av. Paucarbamba 2-21 de esta ciudad de Cuenca cuya clave catastral es la 10-01-021-001-000 y, de un vehículo marca Toyota, modelo HI LUX de placas ABE-6381.

TRES. Dichos derechos y acciones fueron adquiridos por HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. en el 35,57%; ALCAZARHOLD S.A. adquirió el 35,57% y ALCAZAR MANAGEMENT S.A. adquirió el 28,86%.

CUATRO. En dicha escritura la empresa ALCAZAR MANAGEMENT S.A. adquirió el inmueble y el vehículo.

<u>CINCO</u>. Las partes hemos resuelto realizar la partición extrajudicial de los bienes sucesorios adquiridos para ello acuerdan:

PRIMERA. (I) **HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.** por sus derechos se adjudica y toma para sí:

- a. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA y CINCO acciones de un dólar cada una de la compañía IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.
- DOCE MIL QUINIENTAS CINCO acciones de un dólar cada una en la compañía JOYERÍA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.

- c. SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA acciones de un dólar cada una de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMÁ ECUANECOPA S.A.
- d. VEINTE Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE acciones de un dólar cada una de IMPRITSA S.A.
- e. DOSCIENTAS CINCUENTA acciones de un dólar cada una de VAZPRO S.A.
- f. CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE acciones de un dólar cada una de VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Se aclara que esta adjudicación se hace sin consentimiento previo de la Superintendencia de Bancos y Seguros toda vez que la adjudicación se lo hace por menos del 6% del capital total de dicha compañía.
- (II) ALCAZARHOLD S.A. por sus derechos se adjudica y toma para sí:
 - a. CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA y CINCO acciones de un dólar cada una de IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A.
 - b. DOCE MIL QUINIENTAS SEIS acciones de un dólar cada una en JOYERÍA GUILLERMO VAZQUEZ S.A.
 - c. SEISCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA acciones de un dólar cada una de NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMAECUANECOPA S.A.
 - d. VEINTE Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE acciones de un dólar cada una de IMPRITSA S.A.
 - e. DOSCIENTAS CINCUENTA acciones de un dólar cada una de VAZPRO S.A.
 - f. CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE acciones de un dólar cada una de VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Se aclara que esta adjudicación se hace sin consentimiento previo de la Superintendencia de Bancos y Seguros toda vez que la adjudicación se lo hace por menos del 6% del capital total de dicha empresa.
- (III) ALCAZAR MANAGEMENT S.A. por su derecho tomó para sí y se adjudicó en la escritura de la referencia:
 - a. El inmueble ubicado en la Av. Paucarbamba 2-21 de esta ciudad de Cuenca cuya clave catastral es la 10-01-021-001-000, y
 - b. El vehículo marca Toyota, modelo HI LUX de placas ABE-6381.

La descripción de los antecedentes de propiedad y más datos del inmueble y del vehículo consta de la Escritura suscrita el doce de mayo de 2015, otorgada en la Notaria Novena del Cantón Cuenca.

Las partes expresamente declaran que la partición y adjudicación constante de este instrumente es igual y equitativa a su derechos, que no implica renuncia de derechos ni concesión de beneficios especiales que haga presumir donación. Respecto de la diferencia de una acción en Joyería Guillermo Vazquez S.A. esta corresponde a la negociación de fracciones inferiores a un dólar.

<u>SEGUNDA</u>. DOCUMENTOS HABILITANTES. A) Para perfeccionar este acuerdo de partición y adjudicación, los representantes legales que suscriben las mismas han obtenido autorización de sus respectivas Juntas de Accionistas conforme las copias

de las actas de Junta que se agregan como documentos habilitantes, **B)** Copia de los nombramientos de representantes legales. **C)** Copia de la constancia del pago de los impuestos a la herencia, legados y donaciones.

Para constancia firman en Cuenca a los 18 días del mes de Mayo de 2015 en tres ejemplares de igual valor y tenor.

JUAN FERNANDO YASQUEZ MALO por HOLDING IN FERLEHÖLFERLE S.A.

Danielefama

RITA DANIELA RAMOS VAZQUEZ por ALCAZARHOLD S.A.

SERGIO RAMOS VAZQUEZ
por ALCAZAR MANAGEMENT S.A



TRÁMITE No. 1825

UNIDAD JURÍDICA Informe No. SCVS.IRC.UJ.15.**112** Cuenca, 18 de junio de 2015

Econ. Fernando Vázquez Alcazar Gerente General de VAZPRO S.A. Ciudad -

De mi consideración:

En relación al escrito en el que en su calidad de gerente General de la compañía VAZPRO S.A., comunica que con fecha 18 de mayo de 2015, se ha registrado en el libro de acciones y accionistas de la citada compañía, la transferencia de acciones societarias, a través de la compraventa de derechos y acciones hereditarias, a favor de HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. y ALCAZARHOLD S.A., aclarando que los herederos y derechohabientes de Agustina Alcazar Toraya transfirieron la totalidad de los derechos y acciones singulares, y que mediante un acuerdo privado los adquirentes han resuelto la partidicón extrajudicial de los derechos y acciones hereditarias recibidas, adjuntando como sustento:

- Copia de la Escritura de compraventa de derechos y acciones hereditarios, otorgada por Pablo Fernando Vásquez Alcázar y Rocío Vásquez Alcázar a favor de HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. y ALCAZARHOLD S.A., instrumento suscrito ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 12 de mayo de 2015; y.
- Copia de un documento privado que contiene el "ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE DIVISIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS", en el que entre otros aspectos, se ha convenido que a la compañía HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. y ALCAZARHOLD S.A., se les adjudique a cada una la cantidad de doscientas cincuenta acciones en la compañía VAZPRO S.A.

Revisada la documentación y realizado el análisis correspondiente, con fundamento en lo señalado en el artículo 190 de la Ley de Compañías, que determina para el caso de adjudicación de acciones por participación extrajudicial, la obligación de presentar una copia del instrumento de la partición y adjudicación, por lo que en forma previa a emitir el criterio sobre la pertinencia del registro, se sirva deferminar cual de los documentos antes referidos, es el documento por el cual se ejecuta la partición realizada.

Dr Juan Serrano León ESPECIALISTA JURÍDICO Cuenca, 30 de septiembre de 2015

Señora Economista

María Gabriela Carrasco Espinoza

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ciudad.

REF: OFICIO UNIDAD JURÍDICA INFORME SCVS.IRC.UJ.15.1127 / Transferencia de acciones de la compañía VAZPRO S.A.

Señora Intendente:

En referencia al informe jurídico contenido del oficio de la referencia que analiza la notificación de las adjudicaciones que realizan las empresas ALCAZARHOLD S.A. Y HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. adquiridas a los herederos de la señora AGUSTINA ALCÁZAR TORAYA me permito indicar:

Los representantes legales de las empresas beneficiarias suscribieron dos documentos. El primero se refiere al acuerdo de compra y de división privado, en este se describe cuáles son las empresas en las que tienen acciones, y el segundo contiene la escritura pública en la que expresamente se dice: Que los señores MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR y PABLO FERNANDO VASQUEZ ALCÁZAR como únicos y universales herederos de la Sra. Agustina Alcázar Toraya, venden a favor de las compañías ALCAZARHOLD S.A. y HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A los derechos y acciones hereditarios que tienen y les corresponden en algunas empresas, entre las que se encuentra VAZPRO S.A., más adelante, en la misma escritura consta que HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. paga el 35,57% por el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones y ALCAZARHOLD S.A. paga el 35,57% por el cincuenta por ciento de las acciones.

Por lo anotado, con la escritura pública del 12 de mayo del 2015, se perfecciona y se cumple con lo dispuesto en el número 37 del Art. 18 de la ley notarial.

El documento privado adjunto es referencial y en la práctica no es el sustento principal del negocio, toda vez que al haber un vehículo y un inmueble necesariamente debía suscribirse en escritura pública, inmueble que a la fecha ya se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de la beneficiaria de la compra.

Si dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad debemos entender que es suficiente título de propiedad para las empresas propietarias.

El documento privado se da a conocer a la Intendencia de Compañías, por cuanto es parte de la documentación que presentan los accionistas a efectos de que se registre su participación en el libro de acciones y accionistas de VAZPRO S.A.

Para que actúe con más conocimiento de causa adjunto al presente se dignará encontrar escritura certificada con todos sus habilitantes, incluye el pago del Impuesto a la Herencia.

Mi comparecencia obedece al hecho de ser el Abogado que ejecuto la compra.

Notificaciones las recibiré en la casilla judicial 299, o en el Edificio Torre de Negocios el Dorado, cuarto piso ubicado en la Gran Colombia 7-87 y Luis Cordero de la ciudad de Cuenca.

Como abogado debidamente autorizado.

Atentamente

DR.JUHO E. AGUILAR V.

MAT: 727 CAA.



1 2 **ESCRITURA NRO.** 3 2015-01-01-009-P001862 4 ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE DERECHOS 5 **OTORGADA POR:** 6 PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR Y OTRO 7 A FAVOR DE: HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A 8 **ALCAZARHOLD S.A** 9 **ALCAZAR MANAGEMENT S.A** 10 **CUANTÍA: \$2,744,491.00** 11 FACTURA No. . 12 **** W **** 13 **DI2COPIAS** 14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA, comparecen en la celebración de este instrumento público, por una parte y en calidad de PARTE VENDEDORA, los señores PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR Y MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR portadores de la cédula 0100889096 Y 0101039501 respectivamente de estado civil casado y divorciada en su orden pero comparecen solos por tratarse de un bien de su patrimonio personal; y, por otra parte en calidad de PARTE COMPRADORA, el señor Juan Fernando Vásquez Malo en su calidad de Presidente y como tal encargado 26 de la Gerencia de la empresa HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A según 27 consta del documento que se adjunta como habilitante, y la señorita RITA 28 DANIELA RAMOS VAZQUEZ en su calidad de Gerente General de la

(A)



1 empresa ALCAZARHOLD S.A. según consta del documento que se adjunta 2 como habilitante y el DR. TEODORO FELIPE COELLO CORDERO, como mandatario de la empresa ALCAZAR MANAGEMENT S.A según consta del documento que se adjunta como habilitante. Los comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el repertorio a su cargo, dígnese agregar una que contiene un contrato de compra venta de derechos y acciones singulares conforme a las siguientes clausulas: PRIMERA. COMPARECIENTES: Comparecen a otorgar la presente escritura A) en calidad de Vendedores la señora MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR, divorciada, mayor de edad y, el Econ. PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR, casado, mayor de edad y lo



hace sin su cónyuge por cuanto los derechos que involucra en este

2 contrato los tiene por su calidad de hijo, y B) En calidad de Compradores

3 los señores: Juan Fernando Vásquez Malo en su calidad de Presidente y

4 como tal encargado de la Gerencia de la empresa HOLDING IN FERLE

5 HOLFERLE S.A.; la Señora Rita Daniela Ramos Vazquez en su calidad de

6 Gerente General de la empresa ALCAZARHOLD S.A. y el DR. TEODORO

7 FELIPE COELLO CORDERO, como mandatario de la empresa ALCAZAR

8 MANAGEMENT S.A según consta del documento que se adjunta como

9 habilitante, quienes conforme a derecho acuerdan: **SEGUNDO**.

10 ANTECEDENTES. UNO. El 2 de enero de 2015, falleció en esta ciudad de

11 Cuenca la señora AGUSTINA ALCÁZAR TORAYA dejando como únicos y

universales herederos a los señores MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR

13 y PABLO FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR. DOS. La sucesión es intestada,

14 y a la fecha los herederos conocen que la causante era propietaria de

15 acciones y/o participaciones en empresas constituidas en el Ecuador, un

16 vehículo y un inmueble. Tienen conocimiento que son también parte de

7 esta sucesión dineros en cuentas de ahorro y cuentas corrientes así como

8 de inversiones en instituciones financieras en el país; también conocen

9 de la existencia de ciertas cuentas por cobrar así como de cuentas varias

20 por ser pagadas. Estas cuentas a la fecha no están plenamente

21 cuantificadas en cuanto a sus valores se refiere. TRES. Con la finalidad de

CO HOVENO



1 evitar el tener que realizar trámites y más gestiones relacionados con el 2 inventario, valoración y la partición, los primeros comparecientes han resuelto vender los derechos y acciones hereditarias que les corresponde en esta sucesión conforme los termino de esta escritura. TERCERO. DE LA VENTA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS. antecedentes expuestos los primeros comparecientes dan en venta real y perpetua enajenación los derechos y acciones hereditarios que tienen y 8 les corresponde en la herencia de la señora Agustina Alcázar Toraya y que corresponden a: a) Acciones y/o participaciones que les corresponden en empresas constituidas en el Ecuador mismos que según ciertas información constante de la página web de la Superintendencia de Compañías tiene en: IMPORTADORA TOMEBAMBA S.A., JOYERÍA 12 GUILLERMO VAZQUEZ 13 ____S.A., NEGOCIOS, Υ **COMERCIO** PANAMÁECUANECOPA S.A. , IMPRITSA S.A. , VAZPRO S.A. 14 VAZSEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS cuyo registro corresponde hoy a la Superintendencia de Bancos. b) Un inmueble ubicado en la parroquia Huaynacapac, en la Av. Paucarbamba 2-21 y Av. Manuel J. Calle, de esta ciudad 17 de Cuenca cuya clave catastral es la 10-01-021-001-000, Adjudicado a 18 Agustina Alcázar Toraya con escritura de Adjudicación de los bienes 19 hereditarios de 20 Guillermo Vazquez Astudillo, otorgado por notaria novena del cantón Cuenca en fecha veinte 22 y nueve de enero de dos mil diez e inscrita en el registro de la propiedad



1 con el número cinco mil doscientos treinta y siete (5.237) el veinte de abrillo

2 de dos mil once; En dicha escritura se describe los siguientes linderogador

3 norte 38,30 metros con la Av. Manuel J. Calle; sur 64,80 con terrenos de

4 Rocio Vásquez A. Este en 47,5 con la Av. Paucarbamba y oeste 53 metros

5 terrenos de Enrique Altamirano, con una cabida de dos mil quinientos

6 metros cuadrados de terreno y tiene 536 metros cuadrados de

7 construcción; y por último, c) un vehículo marca Toyota, modelo HI LUX

8 de placas ABE-6381. Por su parte, los segundos comparecientes, - en la

9 calidad en que lo hacen - aceptan la trasferencia por ser hecha a favor de

0 sus representadas declarando que esta compra la hacen en las siguientes

11 proporciones: HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. adquiere el 35,57% de la

2 totalidad de los derechos y acciones hereditarios materia de esta

3 transferencia; ALCAZARHOLD S.A. adquiere el 35,57% de las totalidad de

14 los derechos y acciones hereditarios materia de esta transferencia y,

15 ALCAZAR MANAGEMENT S.A. adquiere el 28,86% de las totalidad de los

16 derechos y acciones hereditarios materia de esta transferencia. En igual

7 porcentaje cancelan el precio de tal forma que perfeccionada la

8 transferencia de la calidad de herederos, las empresas adquirentes pasan

9 a ser coherederos en los bienes y derechos antes descritos. Por tratarse

de venta de derechos y acciones hereditarios singulares no existe en esta

negociación derechos a reclamo alguno entre las partes por efectos de



lesión enorme o vicio oculto. CUARTO. RESERVA DE DERECHOS HEREDITARIOS. MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALCÁZAR FERNANDO VÁSQUEZ ALCÁZAR se reservan y conservan para si en partes iguales los derechos y acciones hereditarios que tienen y les corresponda en todo lo que es: Dineros y/o valores en cualquier inversión en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, certificados de depósitos en instituciones financieras nacionales o extranjeras, cuentas por cobrar a terceros o cuentas por pagar y cualquier otro activo o pasivo que pueda existir en el Ecuador o en el exterior y que sea parte de la sucesión de Agustina Alcázar Toraya. QUINTO. PRECIO. Las partes han pactado el precio por esta transferencia de derechos y acciones hereditarias singularizadas en los activos descritos en esta escritura la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES, (US\$ 2,744,491.00 . Este valor corresponde a la suma de los valores nominales de las acciones que alcanzan la suma de UN MILLÓN **NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE DÓLARES** (\$ 1.952,413.-), al valor catastral del inmueble señalado en SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES, 09/100 (US\$ 764,288.09) y, al avalúo con que el vehículo consta en la matricula que es de VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA dólares (US\$ 21 27,790.-). El precio antes fijado es pagado por las compañías compradoras



1 en los siguientes porcentajes: HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. paga el

2 35,57% por el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones,

3 ALCAZARHOLD S.A. paga el 35,57% por el cincuenta por ciento del valo

4 nominal de las acciones y ALCAZAR MANAGEMENT S.A. paga el 28,86%

5 por el ciento por ciento del valor del vehículo e inmueble antes descritos;

6 por su parte, los Vendedores declaran que cada uno recibe el cincuenta

7 por ciento del precio conforme a su derechos. Vendedores y Compradores

8 acuerdan valorar las acciones objeto de transferencia y cuando se tenga

9 el resultado de aquel, se deberá reajustar, en más o en menos el precio

o por ellas y por tanto reliquidar — si es el caso — el pago de impuestos

11 correspondiente. <u>SEXTO</u>. DE LA FORMA DE PAGO. Cada una de las

2 empresas adquirentes ha suscrito pagarés con vencimientos sucesivos

3 semestrales por el total de su obligación con cada uno de los herederos a

14 cinco años plazo. <u>SÉPTIMO</u>. PAGO DE IMPUESTOS. Todos los costos que

15 implique el otorgar esta escritura son de cuenta de los compradores. Los

16 impuestos a la herencia sobre los activos materia de esta transferencia

7 son dé cuenta de los Vendedores en la proporción que les corresponde.

18 **OCTAVO. CONTROVERSIAS.** Para todos los efectos legales, de

9 interpretación o ejecución de este contrato, las partes renuncia fuero y

20 domicilio y se someten al Centro de Arbitraje y Mediación de las Cámaras

21 de la Producción del Azuay en trámite confidencial y en derecho, resuelto

(3)



por un solo árbitro designado por el propio centro. De haber divergencia entre las empresas compradoras de los derechos y acciones hereditarios materia de este contrato al momento de la partición y adjudicación, los resolverán con igual procedimiento arbitral. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por el DOCTOR JULIO E. AGUILAR V. ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los 11 documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las 12 partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los 13 preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los 14 comparecientes manifiestan que para efectuar la presente escritura el 15 Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del 16 instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue 17 la presente escritura integramente al (los) otorgante (s) por mi el Notario, 18 se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia de su 19 aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes en la 20 minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y ratificándose



	SINO E. PA
1	en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los
2	fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura publica
3	queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo lo cual
4	doy fe
5	
6	
乀	FERNANDO VASQUEZ ALCAZAR ROCIO VAZQUEZ ALCAZAR
8	
9	C.I. 0100889086
10	
11	
12	
13	Hull front a Daniel James
14	ALCAZA BUOLD S A
15	HOLDING IN THAT WAS A STATE OF THE STATE OF
16	C.I. \$101944734
17	
18	
19	
20	telipa Coelo Condejo
21	ALCAZAR MANAGEMENT S.A
22	CI. 0(024/20650
23	U. 0(0242000
24	
25	
26	
27	1 / wwweeler
28 29	Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
29 30	NOTARIO NOVENO DEL CANTON CYENCA
J U	·-7······/
	Dr. Eduardo E. Falacijos Sacolo
	NOTARIO PUBLICO MOVENO
	CUENCA/- ECOADOR

200	7		T 330	× 2
			200	00.000
			3000	300
100		R		MARKET !
69 27530	(IATEDA)	Marks ecomobic	100000	
	and the second			
AN	EXO	20 K		U6
		8 6.0	90.00	
			2000	
RESOL	HICKON	No UT	38.38	Sente ::

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROYENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

No.	000000000
108 Mes	i or
03	2015

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO 103 No DE SERIE DEL FORMULARIO 102 RUC STO PASAPORTE NE FORMULARIO AL QUE SE ANEXA NOT RAZON SOCIAL, O AFELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS 100688871 871096008254 0101039501001 VAZQUEZ ALCAZAR MARIA DEL ROCIO NGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES 200 NEGOCIOS UNIPERSONALES CUOTA / PORCION HEREDADA. LEGADA, DONADA VALOR PORCION PATRIMONIO NETO TOTAL NO. RUC RAZON SOCIAL 241 231 221 211 201 299 300 INMUEBLES VALOR PORCION **CUOTA / PORCION** AVALUO COMERCIAL CICATASTRAL O No. PREDIO LOCALIDAD Y PAIS HEREDADA, LEGADA, DONADA TOTAL DEL BIEN 382,144.05 50% 764.288.09 341 331 10-01-021-001-000 321 CUENCA - ECUADOR 311 301 342 332 322 312 302 313 343 333 313 303 344 334 324 314 304 345 325 335 315 302 346 336 326 346 336 347 337 327 317 307 348 338 378 308 349 329 382,144,05 i requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI 400 MUEBLES VEHICULOS VALOR PORCION CUDIA / PORCION PLACAS AVALUO COMERCIAL TIPO HEREDADA, LEGADA, DONADA TOTAL DEL BIEN 50% 441 22,480.00 401 CAMIONETA DOBLE CABINA ABE6381 421 431 411 5,875.00 11,750.00 50% 442 432 ARR2726 422 CAMIONETA FURGONETA 412 402 5.987.69 50% 11,975.38 433 443 423 413 ABC4681 423 JEEP 444 434 414 404 445 435 425 415 40% 446 136 426 416 436 447 437 427 417 407 448 438 428 418 408 449 420 RESTO DE VEHICULOS

requiere de mas espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación tire sa la da en la oficina regional del SRI 23,102.69 489 OTROS 1,903.41 481 471 50% CUINCE 710010019 451 MENAJE DE HOGAR 472 432 462 JOYA5 483 to DE CASEZAG 473 463 SEMOVIENTES/GANADO 474 454 0.00 OBRAS DE ARTE 485 475 485 DINERO EN EFECTIVO 0.00 488 458 CESCRIPCIO 475 OTROS NO ESPECIFICADOS 467 457 RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS 1,903.41 499 VBTOTAL (sums est 481 at 487 requiste de más espacio, decerá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI 500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES VALOR PORCION CUOTA / PORCION VALOR TOTAL NOMBRE DE INSTITUCION CODIGO DE HEREDADA LEGADA, DONADA FINANCIERA O DEUDOR ACREENCIA 154,179.68 308,359.35 50% 551 BANCO PICHINCHA 541 531 36996965 03 36,401.45 501 552 522 BANCO PICHINCHA 72 802 89 642 532 36999291 03 512 253,385.42 50% 553 523 BANCO PICHINCHA 543 533 506,770.83 03 36999293 513 503 271,809,18 543,618.36 50% 654 544 534 BANCO PICHINCHA 534 37000240 03 **5**14 628,776.64 304 555 625 BANCO PICHINCHA 1 257 553 28 545 835 37000857 03 518 226,749.71 50% 556 526 NOVACREDIT 540 536 03 A 597 - A 1084 516 15,881.98 506 50% 569 BANCO PACIFICO - CORRIENTE 31,763.95 549 539 02 819 07247915 65,200.40 50% 287 130,400.80 547 527 BANCO PACIFICO - AHORROS 527 817 1039942082 507 2,193.417.92 556 528 VAZPRO S.A. 4.386,835 84 848 538 07 518 1/1 1,556,431.65 509 50% 3,112,863.29 1/1 305,662.96 611,325.92 50% IMPORTADORA TOMEBAMBA 07 1/1 473,500.00 50% 947.000.00 ECUANECOPA S.A 07 1/1 262,500.00 50% 525,000.00 TOYOCOSTA S.A. 560 RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS 6,443,896.97 559 equiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI LIBTOTAL (suma cal \$61 al \$60

Γ		600 A	CCIONES, PARTICIPA	CION	ES. D	ERECHOS O TITL	LOS V	ALORES			-		_	
co	DIGO TIPO		NOMBRE DE LA			RUC	7	DE ACCIONES	Ţ		Т	CUOTA / PORCION	1	
SOCIEDAD O EMISOR								RTICIPACIONES		VALOR TOTAL	HER	EDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION
501	01	611	IMPORTADORA TOMEE	100		003701001	831	270,930	1	447,147.56	1661	50%	661	223,573.78
802	D1	#12	ECUANECOPA	***		132616001	832	1,374,860	1000	6,057,627.73	652	50%	862	3,028,813.87
603	01	813				168890001	633	44,334	10.7	91,060.58	663	50%	563	45,530.28
604	01	614	VAZPRO			169633001	834	500		22.898,549.84	854	50%	584	11,449,274 92
606	01	615	VAZ SEGUROS			16815001	835	236,778		800,000.00	551	50%	265	400,000.00
#3#	01	816	JOYERIA GUILLERMO			20185001	934	25,011	144	26,606.02	-	50%	666	13,303.01
807	01	617	NECOPA		63302		637	5,000		5,000.00	,667	50%	667	2,500.00
			PARTICIPACIONES, DEREC				638		848				- des	
			, deberá adjuntar la inform	lación e	n disqi	uele conforme la indi	cación q	ie se le de en la	oficina	regional del SRI	SUBTO	TAL (suma del 681 al 688)	598	15,162,995.86
_	TAL BIE		ION RECIBIDA POR HER	PENCIA	e 1 50	240000000000000000000000000000000000000	*IED 25	0. 200. 400. 400					The state of	22,014,042.98
		•		CENCIA	3, LE	3ADOS O DONACIO	WES 29	37 3337463Y43;	75237	038			699	12,014,042.30
			ARA HERENCIAS)											- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
700 C	SASTOS DE	ULTII	MA ENFERMEDAD Y F	UNER	ALES									
GAS	TOS DE	ULTI	MA ENFERMEDA	D										
R	AZON SOCIA	LOF	EMISOR DE LA FACTUR	Δ.		NO. RUC		O. FACTURA	мс	NTO TOTAL PAGADO	CHO	A / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
						r —————			W00-75-26	7	20.09F30-1	TATE OF THE PARTY		
701					711		721		731		741		751	0.00
702					712		722		732		742		762	0.00
703					773		723		798		743		753	0.00
704					714		724		794		744		754	0.00
705					715		725		735		745		755	
705					716		726		798		746	,,.	756	0.00
707 708					717		727		737		747		757	0.00
704					714	L	728		738		748		758	0.00
Sir	RESTO DE GAS equier e de ma		cio, debera agjuntar la info	ermacio	n en di	squete contorme la il	ndicacio	que se le de en	Ta One	ina			759	0.00
					al dei			-			SUBTO	AL(soma del 761 al 769	799	0.00
	ASTOS DE I			. 1			1				T			
	AZON SOCIAL	L DEL	EMISOR DE LA FACTUR	^		NO. RUC	XX .regreers	D, FACTURA		NTO TOTAL PAGADO	CUOT	A / PORCION ASUMIDA	<u> </u>	VALOR PORCION ASUMIDA
801					811		821		331		2 41		851	0.00
602			- 1 30% 76	46	812		922		832		842		952	0.00
803			1 1 3V to 20	_	813		823		833		843		863	0.00
804				0	814 615		824		634		844		884	0.00
805 806					816	cuenca	825 826		636 936		845		855	0.00
807		7.1	LUCYOBIY		817	Sugar, repe	827		857		846 847		856 657	0.00
808		(v			813		826		836		848		858	0.00
73.20	RESTO DE GAS	205			10.00000								459	0.00
			acio, debera adjuntar la in	formaci	òn en	disqueta conforma la	indicac:	n que se la de s	n ia of	icina renional del SRI	SUPPLOY	AL (suma 401 \$61 at 882	398	0.00
					-			420 00 10 40 1			-	AL 759 - 858	199	0.00
900 T	RIBUTOS PE	NDIE	NTES DE PAGO DEL (CAUS	ANTE						1	***	KATO KAT	
			DE TRIBUTO			ODO FISCAL		MES	ыо	NTO TOTAL PAGADO	CUOT	A / PORCION ASUMIDA	Γ	VALOR PORCION ASUMIDA
Samuel C		-			gers, eg	AÑC	1		Second Co.					
901			1011		9 71	921	<u> </u>	2015	931	18,610.56	941	50%	951	9,305.28
BC2			9003		912	922	-	2015	902	40,789.04	**2	50%	852	20,394.52
903	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		9002		913	923	 	2015	933	1,647.08	943	50%	**33	823 54 2,091.83
904	RESTO DE TRIB	**	9001		914	924]	2015	934	4,183.66	944	30 /s	984	2,041.83
			asio, deberà adjuntar la inf	form -		diencia conferma '	india	10 But 20 10 41	935	iona regional del Chi			905	32,615.17
				iorniaci	un en c	oraquere comornie la	ii roicacii	urdena ze se ce e	11 12 QI	cina regional del SKI	SUNTOF.	41. (suma del 351 al 966)	100-1	JA,013.11
JEUD	AS HEREDI							т						
	COD	IGO TI	PO DE DEUDA			NOMBRE DEL			MO	NTO TOTAL PAGADO	CUOT	A / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
906			06	000	916		AS S.		\$26	463.38	98	50%	946	231.69
907			06		917	TOYOCL			937	126.40	2 7	50%	34 7	63.20
908			06		918	AGUILAR & ASO			928	9,200.00	924	50%	948	4,600 00
			06			COELLO				520.38		50%		260.19
			06			CHASI MUZHA				7,403.07		50%		3,701,54
			06			ELIZALDE H				4,556.24	Щ	50%		2,278.12
- 12 ft m			06			MACERO MAC				7,699.73		50%		3,849.87
			06			NASPUD SALT				12,954.91		50%		6,477.46
			06			NASPUD SALT				12,776.74		50%		5,398.37
			06			RIOS JAEN DA				2,938.97		50%		1,469.49
(A			06			SACA AGUILAR				5,145.99		50%		2,573,00
			06			SORNOZA J				3,482.66		50%		1,741.33
2,680	25070 80 :		06	ŝ		MERA BALL	DAKE	S KUSA		1,733.15		ECHNELIS CONTRACTOR CO		866.58 O GO
. I	RESTO DE GAS	103							#2#				949	0.00

34,500 81 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se la de en la oficina regional del SRI 995 EUBTOTAL INUME 00: 948 of 949) 67,115.98 SUBTOTAL 394+394 TOTAL DEDUCIBLES 67,115.98 997 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996 398 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 21.946,927.00 950 CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.) la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial. que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL C.I. No. 0101039501 NOMBRE: VAZQUEZ ALCAZAR MARIA DEL ROCIO Gence

SRI ANEXO FORM 108 RESOLUCION NO. 0404

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVEMENTES DE HERENGIAS, LEGADOS Y DONACIONES

ANEXO FORM 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

No. 0000000000 No. 100 Ano 03 2015

1 8	NTIFICACION DE	L CONT	RIBUYENTE Y DEL	ANEX		RUC CI	O PASAPORTE 10	No DE	SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105	No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
	AZON SOCIAL, O APELL	.1003 Y N	DADLO EEDNIA	NIDO	113-117-1186	3	889096001	8710	96007937		100688839
	ASQUEZ ALC	AZAR	PABLO FERNA	10067	DONACIONES						
			HERENCIAS, LEGA								
0 NE	GOCIOS UNIPERS	SONALE	:S			DATE	IMONIO NETO TOTAL	CUOTA	/ PORCION HEREDADA.		VALOR PORCION
RAZON SOCIAL					NO. RUC		IMONIO NETO TOTAL	-	EGADA, DONADA	241	
91				211		221		231 EUBTOTA		299	
								2001013		. # 6 7 7 4	
	300 INMUEBL	ES.				T			UOTA / PORCION		VALOR PORCION
	LOCALID	AD Y PA	ıs		CICATASTRAL O No. PREDIO		ALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		DADA, LEGADA, DONADA		
					10-01-021-001-000	721	764,288 09	331	50%	341	382,144.05
31	CUEN	CA - ECU	ADOR	311	10.01.021.001.00	322		352		342	
32				312		323		333		343	
53				313		224		334		344	
24				314 315		525		398		345	
58				315		3,2%		236		946	
06				317		327		337		347	
07				318		328		236		348	
08						329				349	222.47.49
ľ	RESTO DE INMUEBLES	Jabe	diuntar la joformación	en disou	ete conforme la indicación que se le de en	la olicina	regional del SRI	SUBTOT	RL (suma del 341 al 349	29.9	382,144.05
regui	ere de más espacio.		oportion as milioninacioni								
	ZEHICULOS	E3									
v				T	PLACAS		VALUO COMERCIAL		CUOTA / PORCION		VALOR PORCION
	1	IFO					TOTAL DEL BIEN	HER	DADA, LEGADA, DONADA		11,240.00
01	CAMIONETA DOBLI	E CABIN	4	411	ABE6381	421	22,480.00	431	50%	AA	5,875 00
~ .	CAMIONETA FURGI			412	A862726	422	11,750.00	432	50%	442	5,987.69
**	JEEP			413	ABC4681	423	11,975 38	433	50%	443	4,7
34.				.A1A		424		434		443	<u> </u>
-05				415	1.1	425		435		445	
26				416		426		438		448	
407				417		457		437		447	
406				418	PAN GARAGE	428		436		448	
	RESTO DE VEHICULO	3		-		429		35576 75	Links Centric Spirit	449	
						3.000	1	85788			23,102.69
real	nere de más espacio	deberá	adjuntar la información	en disqu	iete conforme ta malcación que se la de en	3.000	regional del SRI	\$V 8 70	FAL (suma del 441 al 441)	459	23,102.69
requ	pere de más espacio	deber á :	adjuntar la información	en disqu	sela conforme la malcación que se la de er	la eficina		<u> </u>			190141
requ	uere de más espacio	deberā :			iete conforme tanglication que se le de er	la oficina	a regional del SRI 3,806.83	471	50%	481	1,903.41
requ	otros OTROS ME DE HOGAR	deberā :			OUTY CUEACE	461 462		471		481	1,903.41
requ MENA OYA	otros OTROS ME DE HOGAR	deberā :			× • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	461 463		471 472 473		481	1,903.41
TENA OYA	OTROS ME DE HOGAR AS	deberā :		hora	OUTY CUEACE	461 463 464	3,806.83	411		481 482 483	1,903.41
TENA OYA SEMO	DVIENTES/GANAL	deberā :		he cre	NO DE CABEZAS	461 462 464 464	3,806.83	471 472 473 474 475		451 482 483 484	1,903.41
TEQU OYA GEMO DBRA	OTROS AJE DE HOGAR S OVIENTES/GANAF AS DE ARTE	deberai :		hora	OUTY CUEACE	461 462 463 464 465	3,806.83	411		461 462 483 484 485	1,903.41
TENA OYA SEMO	DELEGIO INTERNACIONALI DE CONTROS AJE DE HOGAR S DIVIENTES/GANALI AS DE ARTE RO EN EFECTIVO DIS NO ESPECIFICATORIO INTERNACIO LE COLOR DE MILERIE ES	deberá :	S.FICADOS	453 458	NO DE CABEZAS DE CABEZAS DESCRIPCION	461 462 464 484 486	3,806.83	471 472 473 474 476	50%	481 482 483 484 485	1,903.41
MENA AYO SEMC DBRA DTRO	DETECTIVE DESTRUCTION DESTRUCTION DESTRUCTION DESTRUCTOR DEST	CADOS NO ESPE	:≓icADOS adjuntar la información	455 456	No DE CABELAS DESCRIPCIÓN: uste conforme la indicación que se le de e	461 462 464 484 486	3,806.83	471 472 473 474 476		481 482 483 484 485 486	1,903.41
TENA OYA GEMO DBRA DINE	DETECTIVE DESTRUCTION DESTRUCTION DESTRUCTION DESTRUCTOR DEST	CADOS NO ESPE	S.FICADOS	455 456	No DE CASEZAS DESCRIPCION Uste conforme la indicación que se le de el VILES	461 462 464 484 486	3,806 83	471 472 473 474 476	50%	481 482 483 484 485 486	1,903.41
TENA OYA GEMO DBRA DINE	DETECTIVE DESTRUCTION DE HOGAR AS DE HOGAR AS DEVIENTES/GANAL AS DE ARTE RO EN EFECTIVO DE NO ESPECIFIO RESTO DE MUEBLES UPERA DE MUEBLES DE GODIGO DE	CADOS NO ESPE	:≓icADOS adjuntar la información	455 456	DESCRIPCIÓN: uete conforme la indicación que se le de el IVILES NOMBRE DE INSTITUCION	461 462 464 484 486	3,806.83	471 672 733 474 425 476 508TC	50%	481 482 483 484 485 486 487	1,903.41 0.00 0.00 1,903.41 VALOR PORCION
TENA OYA SEMO	DETECTION	OO CADOS NO ESPE	∷≓ICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO	453 458 458 Y C	DESCRIPCION: DESCRIPCION: Uete conforme la indicación que se le de el IVILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	461 462 462 463 484 485 486 887 n ia oficin	3,806 83	471 672 733 474 425 476 508TC	50% TAL (suma del 451 at 457 CUOTA / PORCION IEDADA, LEGADA, DONAD	481 482 483 484 485 486 487	1,903.41 0 00 0 00 1,903.41 VALOR PORCION
TENA OYA SEMO	DETECTION	CADOS NO ESPE	EFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965	488 ASY C	DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN: DESCRIPCIÓN: Unite conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA	461 461 462 463 464 465 466 467 1486 1486 1486 1486 1486 1486 1486 1486	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35	471 472 473 474 476 476 5 UBTG	50% TAL (sums del 481 al 487 CUOTA / PORCION IEDADA, LEGADA, DONAO 50%	481 482 483 484 485 486 499	1,903.41 0 00 0 00 1,903.41 VALOR PORCION 154,179.68 39,401.43
AYO AYO MENAYON MENANYON MENAYON MENANYON MENANYON MENANYON MENANYON MENANYON MENANYON MENANYO	DETECTION	CADOS NO ESPES Deberá ACREE	EFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291	455 456 n en disq AS Y C	DESCRIPCION: DE	461 461 462 463 464 485 466 467 186 186 186 186 186 186 186 186 186 186	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89	471 472 473 474 475 476 50810	TAL (sums del 461 al 487 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50%	481 482 483 484 485 496 497	1,903.41 0 00 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,54,179.61 2,53,395.41
MENA OYA OYA DERA DINE DIRC	DETECTION	CADOS NO ESPES deberá ACREE	EFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293	453 456 AS Y C 921 922 523	DESCRIPCION: DE	461 461 462 463 464 465 466 467 1486 1486 1486 1486 1486 1486 1486 1486	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83	471 472 473 474 475 476 50810	50% TAL (sums del 481 al 487 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50%	481 482 483 484 485 496 497	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,903.41 VALOR PORGION 2,54,179.61 4,06,401.41 2,53,395.41 4,271,609.11
PENAL PROPERTY OF THE PROPERTY	DETECTION OF THE PROPERTY OF T	CADOS NO ESPE: deberá ACREE	EFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240	458 AS Y C 921 622 524	DESCRIPCION DESCRIPCION Uete conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA	461 462 463 464 465 466 466 467 466 537 n ia oficin	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83	471 472 473 474 475 476 541 541 541 541	50% TAL (sums del 491 at 497 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50% 50%	481 482 483 484 485 486 486 486 486 555	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,903.41 VALOR PORGION 2,503.41 2,503.395.4 2,71,609.1 6,267.76.6
Fequence of the second	DETECTION OF THE PROPERTY OF T	deberá	#ICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867	458 and a 458 an	DESCRIPCION DESCRIPCION Uete conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA BANCO PICHINCHA	461 463 463 463 464 463 465 466 467 185 185 185 185 185 185 185 185 185 185	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83 543,618 36 1,257,553,28	471 472 473 474 475 476 541 541 541 542 543	50% TAL (sums del 491 at 497 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50% 50% 50%	461 462 483 464 465 466 467 467 493 467 493	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,903.41 VALOR PORGION 2,503.95 4 271,809.1 4,218.69.1 6,628.776 6 7,226,749.7
SOI	DETECTION OF THE PROPERTY OF T	000 000 000 000 000 000 000 000 000 00	##ICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 3699291 3699293 37000240 37000867 A.597 A.1084	458 as a cen disque de la centra del centra de la centra del la centra de la centra del la	DESCRIPCION DE CASERAS DESCRIPCION Ueste conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA	461 461 462 463 464 465 466 467 466 467 467 467 467 467 467 467	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802.89 506,770 83 543,618.36 1,257,553.28 453,499.43	471 472 473 473 474 475 476 476 476 476 476 476 476 476 476 476	50% TAL (sums del 491 at 497 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAD 50% 50% 50% 50% 50% 50%	461 462 483 464 485 486 485 486 486 487 497	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,903.41 VALOR PORGION 2,503.954 271.809.1 4,271.809.1 6,226.749.7 9,15.881.9
501 502 503 509 509	DETERMINENT OF THE PROPERTY OF	ADOS ADOS ACREE 511 512 533 514 518	DEFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867 A. 597 - A. 1084 07247915	453 456 456 456 457 457 457 457 457 457 457 457 457 457	DESCRIPCION DE CASERAS DESCRIPCION Unite conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA	451 462 463 464 464 465 465 465 465 465 465 465 465	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83 543,618 36 1,257,553.28 453,499 43 31,763.95	471 472 473 474 475 476 476 476 476 476 476 476 476 476 476	50% TAL (sums del 491 at 497 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50% 50% 50% 50% 50%	461 462 483 464 465 466 467 467 467 467 467 467 467 467 467	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,1903.41 VALOR PORGION 2,1903.41
F01 502 503 506 506 506	DETERMINENT OF THE PROPERTY OF	CADOS CADOS NO ESPE CEDETÁ ACREE 511 512 513 516 518 519	DEFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867 A.597 A.1084 07247915 1039942082	458 458 458 458 458 458 458 458 458 458	DESCRIPCIO: DESCRIPCIO: Uete conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA NOVACREDIT BANCO PACIFICO - CORRIENTE BANCO PACIFICO - AHORROS	451 462 463 464 464 465 465 465 467 467 467 467 467 467 467 467 467 467	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83 543,618.36 1,257,553.28 453,499.43 31,763.95 130,400.80	471 472 473 474 475 476 476 476 476 476 476 476 476 476 476	50% TAL (sums del 481 at 487 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50% 50% 50% 50% 50%	461 462 483 484 485 486 486 487 498 498 555 555 556 556 556	1,903.41 1,903.
FOR 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	DETECTION OF THE PROPERTY OF T	ADOS ADOS ACREE 511 512 533 514 518	DEFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867 A. 597 - A. 1084 07247915 1039942082 1/1	458 458 458 458 458 458 458 458 458 458	DESCRIPCION USEE CONTORME 12 INDICACIÓN QUE SE TE DE ENSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA BANC	451 462 463 464 464 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 465	3,806 83 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83 543,618.36 1,257,553.28 453,499.43 31,763.95 130,400.80	471 472 473 474 475 476 476 476 476 476 476 476 476 476 476	50% TAL (sums del 481 at 487 CUOTA / PORCION EDADA, LEGADA, DONAO 50% 50% 50% 50% 50% 50%	451 462 483 464 486 487 487 497 497 497 551 551 551 551 551 551 551 551 551 55	1,903.41 1,903.41 1,903.41 1,903.41 VALOR PORGION 1,154,179.6 2,009.1 2,193.417.9 1,5881.9 1,586.431.6
501 502 503 504 505 505 505	DETERMINENT OF THE PROPERTY OF	CADOS CADOS NO ESPE CEDETÁ ACREE 511 512 513 516 518 519	DEFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867 A.597 A.1084 07247915 1039942082 1/1 1/1	458 458 458 458 458 458 458 458 458 458	DESCRIPCIO: DESCRIPCIO: Uete conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA NOVACREDIT BANCO PACIFICO - CORRIENTE BANCO PACIFICO - AHORROS	451 462 463 464 464 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 465	3,806 93 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83 543,618 36 1,257,553,28 453,499 43 31,763,95 7,130,400,80 8,4,386,836 84	471 472 473 474 475 476 476 476 476 476 476 476 476 476 476	50% TAL (sums del 451 at 457) CUOTA / PORCION IEDADA, LEGADA, DONAD 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50	451 462 483 464 486 487 487 497 497 497 551 551 551 551 551 551 551 551 551 55	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 1,903.41 VALOR PORGION 1,54,179.61 2,53,385.41 271,809.11 6,628,776.6 7,65,200.4 6,2193,417.9 1,556,431.6 305,662.8
501 502 503 504 505 505 505	DETERMINENT OF THE PROPERTY OF	CADOS CADOS NO ESPE CEDETÁ ACREE 511 512 513 516 518 519	DEFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867 A.597 - A.1084 07247915 1039942082 1/1 1/1 1/1	458 458 458 458 458 458 458 458 458 458	DESCRIPCION DE CABEZAS DESCRIPCION Unite conforme la indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA NOVACREDIT BANCO PACIFICO - CORRIENTE BANCO PACIFICO - AHORROS VAZPRO S.A. VINTON	451 462 463 464 464 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 465	3,806 93 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802 89 506,770 83 1,257,553.28 453,499.43 31,763.95 2130,400.80 4,386,836 84 3,112,663.29	471 472 473 474 475 476 476 476 476 476 541 541 541 541 541 541 541 541 541 541	50% TAL (sums det 491 at 497) CUOTA / PORCION IEDADA, LEGADA, DONAD 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50	451 462 483 464 486 487 487 497 497 497 551 551 551 551 551 551 551 551 551 55	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORGION 154,179.61 253,385.4 271,809.11 6 628,776.6 6 228,749.7 9 15,881.9 7 65,200.4 6 2,193,417.9 1,556,431.6 305,662.9 473,500.0
501 502 503 504 505 505 505	DETERMINENT OF THE PROPERTY OF	CADOS CADOS NO ESPE CEDETÁ ACREE 511 512 513 516 518 519	DEFICADOS adjuntar la información NCIAS FINANCIER NUMERO 36996965 36999291 36999293 37000240 37000867 A.597 A.1084 07247915 1039942082 1/1 1/1	458 458 458 458 458 458 458 458 458 458	DESCRIPCION Ueste conforme sa indicación que se le de el VILES NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR BANCO PICHINCHA NOVACREDIT BANCO PACIFICO - CORRIENTE BANCO PACIFICO - AHORROS VAZPRO S.A. VINTON IMPORTADORA TOMEBAMBA	451 462 463 464 464 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 466 465 465	3,806 93 a regional del SRI VALOR TOTAL 308,359 35 72,802.89 506,770 83 1,257,553.28 453,499.43 31,763.95 130,400.80 4,386,835 84 3,112,663.29 611,325.92	471 472 473 474 475 476 476 476 476 476 476 541 541 541 541 541 541 541 541 541 541	50% TAL (sums del 451 at 457) CUOTA / PORCION IEDADA, LEGADA, DONAD 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50	451 462 483 464 486 487 487 497 497 497 551 551 551 551 551 551 551 551 551 55	1,903.41 0 00 1,903.41 VALOR PORCION 154,179.61 253,395.41 271,609.11 6 226,749.7 9 15,881.9 7 65,200.4 8 2,193,417.6 1,556,431.6 109,662.9 473,500.0

co		600 A	CCIONES, PARTICIPA	CION	IES, I	DERECHOS O TI	TULOS V	ALORES						
	DIGO TIPO		NOMBRE DE LA			RUC		DE ACCIONES	Τ		<u> </u>	CUOTA / PORCION	T	
or ar ag.	T"	F 100 00 00 00 00	OCIEDAD O EMISOR				O P/	ARTICIPACIONES		VALOR TOTAL	HE	REDADA, LEGADA, DONAD	\	VALOR PORCION
501	01	611	IMPORTADORA TOMES	621	0190	0003701001	631	270,93	641	447,147.56	. 66	50%	661	223,573.7
832	D1	812	ECUANECOPA	622	0190	332616001	532	1,374,86	P #42	6,057,627.73	66	50%	002	3,028,813.6
603	01	613	IMPRITSA	823	0190	368890001	833	44,334	1 80	91,060.56	663	50%	863	45,530.2
€24	01	614	VAZPRO	824	0190	369633001	834	500	844	22,898,549.84	654	50%	564	
605	01	618	VAZ SEGUROS	825	0190	316815001	635	236,774	945	800,000.00	966	50%	865	90
608	01	815	JOYERIA GUILLERMO V	626	0190	020185001	636	25,011	846	26,606.02	686	(N)	086	23
807	01	617	NECOPA	827	6330	25	837	5,000	847	5,000.00	957	30	94039946	
	RESTO DE AC	CIONES	. PARTICIPACIONES. DEREC	HOSO	TITULO	OS VALORES	636		548		***		967	
Sirequ			, deberá adjuntar la informa				0.0000000000000000000000000000000000000	10.00.10.00.00.10		1	- 10,02.5		966	
	TAL BIE					que la volvio interior	idiodoleri q	DO SO IC DO BUILD	Officina	regional del Srti	30810	OTAL (sums del EE1 al GEE)		15,162,995.80
			ION RECIBIDA POR HER	ENCIA	SIF	GADOS O DOMAC	IONES 20	94 3004400440	0+E00+	ena.			Gerte.	ar
_			ARA HERENCIAS)			- CONTROL OF CONTROL	MILO ES	31 3331403143	373337	038			599	22,014,042.98
			IA ENFERMEDAD Y FL	INCD										
					ALC									
GAS	TOS DE	ULTI	MA ENFERMEDAL	2	,				,					
R#	AZON SOCIA	LOEL	EMISOR DE LA FACTURA	A		NO. RUC	N	O. FACTURA	МО	NTO TOTAL PAGADO	cuo	TA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
701						1		T			1.00		`	VALOR PORCION ASUMIDA
702					714		721		731		741		751	0.00
					712		722		732		742		752	0.00
703					713		729		733		743		753	0.00
704					714		724		73		744		794	0.00
705					715		723		736		746		765	0.00
706					718		726		738		746		784	0.00
707					717		727		797		747		767	0.00
7 68					718		728		738		740		750	0.00
	RESTO DE GAS				cutoff		1 2 2 2 2 2						759	9.00
Sife	quiere de ma	s espac	ao, debera aguntar la infor				indicación	que se le de en	I a ofici	กัง		AL(suma del 781 al 753		0.00
00 GA	ASTOS DE F	FUNER		region	al del	5KI					Isomio.	mujourna eel 761 al 753	799	0.00
			MISOR DE LA FACTURA	Т		NO PUC	Τ				T.		-	
		. VEL E	GOR DE LA PACIURA		1000	NO. RUC	NO	FACTURA	MON	ITO TOTAL PAGADO	CUO	A / PORCION ASUMIDA	L	VALOR PORCION ASUMIDA
so1					811		821		631		841		651	0.00
905					812	1 1000	322		832		842		852	0.00
03					914		523		833	·*	843		957	0.00
84			1130		W		834		834		844		884	0.00
08		•	· ·	A	100		825		835		845		966	0.00
œ			1/2		616		525		636		848		855	0.00
C7			- chooleer	133	B17	evence			837		847			0.00
C#					acx33330		26.36						A	
eryini I					918		974	ą:			2828323		857	
R	ESTO DE GAST	ios			818		828		236		048		858	0.00
						disconsile contract					048		858 359	0.00
			cio, deberá adjuntar la info			disquete conforme l		1 que se le de el		ina regional del SRI	848 SUBTOT	N. (suma del 861 e) 858	958 359 666	0.00 0.00
Sin	equiere de ma	as espa	cro. deberá adjuntar ia info	rmacio	on en c	disquele conforme l		1 que se le de el		ina regional del SRI	848 SUBTOT	NL (suma del 851 e) 859 NL 798 + 886	858 359	0.00
Sin	equiere de ma	NDIEN	cro, deberá adjuntar la info	rinació AUSA	on en c					ina regional del SRI	848 SUBTOT		958 359 666	0.00 0.00 0.00
Sin	equiere de ma	NDIEN	cro. deberá adjuntar ia info	rinació AUSA	on en c	disquele conforme l ODO FISCAL AÑ	à indicación	n que se le de e	n la ofic		EUBTOT		95% 1590 860 890	0.00 0.00 0.00
Sin	equiere de ma	NDIEN	cro, deberá adjuntar la info	AUSA	on en c	ODO FISCAL	a indicación	MES	MON'	TO TOTAL PAGADO	SUBTOTAL SUBTOTAL	L. 799 • 892	858 599 898 999	0 00 0.00 0.00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA
Sin	equiere de ma	NDIEN	cio, deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO	AUSA	NTE	ODO FISCAL AÑ	a indicación	MES	MON	TO TOTAL PAGADO 18,610,56	SUBTOTAL CUOTA	A / PORCION ASUMIDA	808 809 800 800	0 00 0.00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305 28
Sin	equiere de ma	NDIEN	cio, deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003	AUSA	NTE PERK	ODO FISCAL AÑ 921	a indicación	MES 2015	MON'	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04	SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL	A / PORCION ASUMIDA 50% 50%	951 997	0 00 0.00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305 28 20,394 52
Si 70	equiere de ma	NDIEN	CIO. Geberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002	AUSA	ON EN C	000 FISCAL AÑ 921 922 823	o 2 2 2	MES 015 015 015	MON' 931 932 933	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08	SUBTOTAL SUBTOTAL CUOTA S41 S42 S42	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50%	808 809 800 800 800 901 902 903	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305.28 20,394.52 823.54
Si no TRI	BUTOS PE	NDIEN	cio, deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003	AUSA	NTE PERK	ODO FISCAL AÑ 921	o 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON'	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04	SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL SUBTOTAL	A / PORCION ASUMIDA 50% 50%	951 997	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305.28 20,394.52 823.54 2,091.83
0 TRI	ESTO DE TRIBU	NDIEN DIGO D	CIO. deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001	AUSA	911 912 914	000 FISCAL AÑ 921 922 923 923	o 2 2 2	MES 1015 101	MON' 931 932 933 954 954	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66	SUBTOTAL SUBTOTAL CUOTA S41 S42 S42	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50%	808 809 800 800 800 901 902 903	0 00 0.00 0 00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305 28 20,394 52 823 54 2,091 83 0 00
Sind O TRI	ESTO DE TRIBU	NDIEN DIGO D	CIO. deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001	AUSA	911 912 914	000 FISCAL AÑ 921 922 923 923	o 2 2 2	MES 1015 101	MON' 931 932 933 954 954	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66	CUOTA S41 S42 S43 S44	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50%	951 962 963 961 962 953	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305.28 20,394.52 823.54 2,091.83
Sind 0 TRI 02 02 03 Re	ESTO DE TRIBU	NDIEN DIGO D	CIO. deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001	AUSA	911 912 914	000 FISCAL AÑ 921 922 923 923	o 2 2 2	MES 1015 101	MON' 931 932 933 954 954	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66	CUOTA S41 S42 S43 S44	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50%	95; 95; 963 963 963 963 963	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305.28 20,394.52 823.54 2,091.83
Sind 0 TRI 02 02 03 Re	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN DIGO D JTOS IS ESPAC	CIO. deberá adjuntar la info TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001	AUSA	911 912 914	000 FISCAL AÑ 921 922 923 923	o 2 2 2 2 a indicación	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON' 921 932 933 954 18 ofice	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789,04 1,647,08 4,183,66 na regional del SRI	CUOTA S41 S42 S43 S44 S45 S45 S46	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50%	951 951 952 952 952 953 954	0 00 0.00 0 00 0 00 0 00 VALOR PORCION ASUMIDA 9,305 28 20,394 52 823.54 2,091.83 0.00 32,615.17
Sind 0 TRI 02 02 03 Re	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN DIGO D JTOS IS ESPAC	CIO. DEDEUDA	AUSA	911 912 914	ODO FISCAL AÑ 921 922 923 923 924 Ilsquete conforme is	o 2 2 2 2 a indicación	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON' 921 932 933 954 18 ofice	18,610,56 40,789,04 1,647,08 4,183,66	CUOTA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50%	95) 95) 95) 95) 953 943	0 00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
Sin OTRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN DIGO D	CIO. DEDEUDA	AUSA	NTE PERIO 912 912 913 914 n en d	ODO FISCAL AÑ 921 922 923 923 924 11squete conforme is	a indicación 2 2 2 ACREEDO	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 836 MON1 MON1 932 932 933 934 935 936 936 937 937 937 937 937 937 937 937 937 937	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 na regional del SRI TO TOTAL PAGADO 483.38	EUBTOTA CUOTA SUBTOTA CUOTA CUOTA CUOTA CUOTA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 100% 100% 100% 100% 100	991 992 993 994 994	0 00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
Sin OTRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN DIGO D	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIC 911 912 913 914 914	ODO FISCAL AÑ 921 922 923 923 924 NOMBRE DEL VAZ: TOYOCI	a indicación 2 2 2 a indicación ACREEDO GAS S.A. UENCA S	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 856 1a ofici	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 Ina regional del SRI TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40	CUOTA SUBTOTA CUOTA SUBTOTA CUOTA SUBTOTA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 1, truma del 161 al 269)	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIC 911 912 913 914 914	ODO FISCAL AÑ 921 922 923 923 924 Isquete conforme is NOMBRE DEL VAZ: TOYOCI	a indicación 2 2 2 2 ACREEDO GAS S.A. UENCA S ICIADOS	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 836 MON1 MON1 932 932 933 934 935 936 936 937 937 937 937 937 937 937 937 937 937	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 Ina regional del SRI TO TOTAL PAGADO 483.38 126.40 9,200.00	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 1. (hums del 161 al 166) 1. / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50%	991 992 993 994 994	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN NDIEN NTOS IS ESPACE ARIAS OB OB OB OB OB OB OB OB	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIC 911 912 913 914 914	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO	a indicación 2 2 2 2 ACREEDO GAS S.A. UENCA S UCIADOS & CORDE	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 856 1a ofici	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 In a regional del SRI TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38	CUOTA SUBTOTA CUOTA SUBTOTA CUOTA SUBTOTA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 1. (hums del 181 al 188) 1. / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN NDIEN NDIEN STOS SESPECTOS OF O	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIOD 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	NOMBRE DEL VAZ: TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH,	a indicación 2 2 2 2 2 ACREEDO GAS S.A. UENCA S ICIADOS & CORDE	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016	MON 931 932 934 856 1a ofici	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 1. (hums del 181 al 188) 1. / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0.00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN NDIEN NDIEN S espace S e	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIOD 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H	a indicación 2 2 2 2 2 ACREEDO GAS S.A. UENCA S UCIADOS & CORDE	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016 2016	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789,04 1,647,08 4,183,66 TO TOTAL PAGADO 463,38 126,40 9,200,00 520,38 7,403,07 4,556,24	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% L (nums del 181 al 188) A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIOD 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H	a indicación 2 2 2 2 2 ACREEDO GAS S.A. UENCA S ICIADOS & CORDE A ANA YO IARO JES	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2016 2016 2017 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018 2018	MON 931 932 934 856 1a ofici	TO TOTAL PAGADO 18,610.56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% L (sums del 181 al 188) A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0.00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIOD 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT	a indicación 2 2 2 2 2 ACREEDO GAS S.A. UENCA S ICIADOS & CORDE A ANA YO IARO JES CERO ALI	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789,04 1,647,08 4,183,66 TO TOTAL PAGADO 463,38 126,40 9,200,00 520,38 7,403,07 4,556,24	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% L (nums del 181 al 188) A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIOD 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT	a indicación 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07 4,556.24 7,699.73	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% L (sums del 181 al 188) A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	NDIEN	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	NTE PERIOD 12 12 13 14 15 15 15 15 15 15 15	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT	a indicación 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07 4,556.24 7,699.73 12,954.91	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	DIGO DI	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	n en c	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT	a indicación 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07 4,556.24 7,699.73 12,954.91 12,776.74	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	DIGO DI	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	n en c	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT NASPUD SALT	a indicación 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07 4,556.24 7,699.73 12,954.91 12,776,74 2,938.97 5,145.99	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sind O TRI	EQUIETE DE TRIBU	3705 3705 3705 3705 3705 3705 3705 3705	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	n en c	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT NASPUD SALT RÍOS JAEN D	a indicación 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07 4,556.24 7,699.73 12,954.91 12,776.74 2,938.97 5,145.99 3,482.66	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 00 0 0
Sira Sira Sira Sira Sira Sira Sira Sira	EQUIETE DE TRIBU	DIGO DIGO DI	TES DE PAGO DEL CA E TRIBUTO 1011 9003 9002 9001 10. deberá adjuntar la infor	AUSA	n en c	NOMBRE DEL VAZ TOYOCI AGUILAR & ASC COELLO CHASI MUZH, ELIZALDE H MACERO MAC NASPUD SALT NASPUD SALT RÍOS JAEN D, SACA AGUILAR SORNOZA	a indicación 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	MES 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015 2015	MON 931 932 934 954 935 957 957	TO TOTAL PAGADO 18,610,56 40,789.04 1,647.08 4,183.66 TO TOTAL PAGADO 463.38 126.40 9,200.00 520.38 7,403.07 4,556.24 7,699.73 12,954.91 12,776,74 2,938.97 5,145.99	CUOTA SUBTORA	A / PORCION ASUMIDA 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50% 50%	901 902 903 903 904 905 905 905 905 905 905 905 905 905 905	0 00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00

	SUBTOTAL 994+235	990	67,115.98
TOTAL DEDUCIDE EC			
TOTAL DEDUCIBLES MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERÊNCIAS 899+998		997	67,115.98
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES		200	21,946,927.00
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	Certifico en debida forma,	999	
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R. J.I.) FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE: VASQUEZ ALCAZAR PABLO FERNANDO C.1, No. 0100889096	entregado la información re perjuicio de las acciones tr la posible determinación de pertenecientes al presente que se tomará como OCUI	equerida en estributarias conse e la existencia con e acrecimiento pura en estre en	e Anexo; sin cuentes por de más bienes patrimonial. E ACERVO.



Registro de cocicolides: Proceder como corresponda. 23-x-2015

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,

VALORES Y SEGUROS



Memorando Nro. SCV.IRC.UJ.2015.0530-M

Cuenca, 22 de octubre de 2015

PARA:

Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA (e)

ASUNTO:

OPINIÓN JURÍDICA FAVORABLE EN PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

DE BIENES

Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública de Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarios de Pablo Fernando Vásquez Alcázar y María del Rocío Vázquez Alcázar a favor de ALCAZARHOLD S.A. y HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A., celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 12 de mayo de 2015; y, la copia de un documento privado suscrito el 18 de mayo de 2015, que contiene el "ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE DIVISIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS", en el que se ha convenido que a la compañía HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. se le adjudique doscientas cincuenta acciones en la compañía "VAZPRO S.A."; y, a la compañía ALCAZARHOLD S.A., se le adjudique doscientos cincuenta acciones en la compañía "VAZPRO S.A.";

Por lo que, considerando que en el presente caso la compraventa de Derechos y Acciones hereditarios involucraba bienes muebles e <u>inmuebles</u>, con fundamento en lo señalado en los artículos 190 de la Ley de Compañías y 18 de la Ley Notarial, se solicitó al representante legal de la compañía "VAZPRO S.A.", indique en cuál de los dos documentos se ha realizado la partición extrajudicial de los bienes hereditarios adquiridos por ALCAZARHOLD S.A., HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A.; esto es, en la escritura pública otorgada el 12 de mayo de 2015 o en el documento privado suscrito el 18 de mayo de 2015.

En contestación realizada por el abogado de la referida compañía en el escrito ingresado el 01 de octubre de 2015, manifiesta que en la escritura consta que: "HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. paga el 35,57% por el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones, y ALCAZARHOLD S.A. paga el 35,57% por el cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones, por lo anotado en lo que refiere a las acciones este documento expresa que han comprado los derechos y acciones hereditarios y pagan el 50% cada una, por lo que con dicho documento se evidencia la adjudicación en el 50 %. a cada empresa compradora. Por lo anotado, con la escritura pública del 12 de mayo del 2015, se perfecciona y se cumple con lo



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



dispuesto en el número 37 del Art. 18 de la ley notarial, recordando que al haber un vehículo y un inmueble necesariamente debía suscribirse en escritura pública...".

Realizada la aclaración por parte de la Compañía "VAZPRO S.A.", y revisados los documentos aportados, se ha determinado que en la escritura pública de compraventa de Derechos y Acciones hereditarios, se ha realizado a la vez la adjudicación a favor de HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones; y, a favor de ALCAZARHOLD S.A. la adjudicación del cincuenta por ciento del valor nominal de las acciones mantenidas en varias compañías; y que en el documento privado se ha especificado el número de acciones que por cada compañía le corresponde, por lo tanto es criterio de esta unidad que la documentación remitida cumple con los requerimientos legales.

Adicionalmente, debo mencionar que en escrito de 21 de mayo de 2015, el Gerente General de la compañía "VAZPRO S.A.", comunica a esta Intendencia que con fecha 20 de mayo de 2015, se ha registrado en el Libro de Acciones y Accionistas de la prenombrada compañía, la transferencia de acciones a favor de las compañías HOLDING IN FERLE HOLFERLE S.A. y ALCAZARHOLD S.A.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Man Serrano.

E\$PECIALISTA JURÍDICO

Trámite: 1825

Expediente. 202361